



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fallidas teorías multiculturales y las políticas de puertas abiertas que durante décadas ha promovido el consenso progre en España y en Bruselas se han traducido en un incremento exponencial de la criminalidad, la pérdida de identidad de nuestros barrios de toda la vida y la saturación de nuestros servicios públicos, resultando en que el multiculturalismo se traduce en multiconflictividad en nuestros barrios y pueblos.

Si bien la llegada masiva de inmigrantes ilegales a nuestro territorio se incrementa exponencialmente cada año y los problemas señalados comienzan a ser comunes en la inmensa mayoría de municipios de nuestra Nación, la realidad es que ya existen barrios en España donde la convivencia es insostenible y el porcentaje de extranjeros supera con creces al de nacionales, convirtiendo a los españoles en extranjeros en su propia tierra. Así, según el INE, existen en la actualidad 30 municipios en España en los que la población extranjera es mayoritaria, dinámica que no parará de aumentar en los próximos años.

Pese al silencio mediático e institucional ante este grave problema, cada vez más españoles denuncian que la inmigración ilegal es su principal preocupación - por delante del paro, de la vivienda y de la política - algo que no ha podido ocultar ni el propio CIS de Tezanos.

Desgraciadamente, como siempre suele ocurrir, los españoles de a pie se han convertido en las principales víctimas de estas políticas de efecto llamada, viendo cómo sus barrios de toda la vida se convierten en lugares hostiles donde la delincuencia campa a sus anchas, cómo los servicios



sociales priorizan en muchas ocasiones la asistencia a los de fuera y cómo las familias tienen que convivir forzosamente con culturas del todo incompatibles con la nuestra.

En este sentido, la creciente islamización de nuestros barrios se ha convertido en una grave amenaza para la pervivencia de nuestra identidad, nuestra cultura y el respeto a nuestro sistema jurídico y social.

El islamismo radical que cada día permea más en partidos políticos e instituciones españolas es contrario a los derechos y libertades fundamentales asentadas en nuestro sistema político y nuestro Estado de Derecho. Sin embargo, las diferentes administraciones territoriales han permitido durante años la proliferación de sociedades paralelas en las que no rigen nuestras normas.

Una de las principales víctimas de la islamización que crece a pasos agigantados en numerosos municipios de nuestra Nación son las mujeres. El fundamentalismo islámico implica en no pocos casos, su exclusión educativa y profesional, la proliferación de matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o la imposición del burka y el niqab, ejemplos normalizados de opresión que han de ser prohibidos y combatidos por todas las administraciones competentes.

Resulta llamativo que aquellos que se autoproclaman defensores de las mujeres en Europa sean los mismos que permiten la llegada masiva de culturas incompatibles con los derechos de las mujeres y que las denigran por el mero hecho de serlo.

Atendiendo a datos oficiales, vemos cómo esta afirmación es contrastada con la relación directamente proporcional existente entre inmigración y violencia sexual contra las mujeres. Sólo en octubre de 2024, se hacía público que el 91% de las agresiones sexuales en Cataluña fueron cometidas por extranjeros, pese a que los mismos representan el 17% de la población total de la región.

Los extranjeros que vienen a España tienen la obligación de integrarse, no es potestativo. En este sentido, deben ser expulsados todos los inmigrantes que lleguen ilegalmente a España, y los legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida, así como todo inmigrante, legal o ilegal, que decida no integrarse en nuestra cultura y costumbres. No podemos permitir que solo el 8% de los inmigrantes que tienen orden de expulsión estén fuera del territorio nacional, como ocurre actualmente.



En numerosos países de nuestro entorno se han aprobado normativas para limitar el uso del burka y/o niqab. Así, vemos como en 2011 Francia prohibía el uso del velo integral islámico en lugares públicos, medida que se replicó rápidamente en Bélgica, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Suiza. En otros países como Alemania, algunos estados federales contemplan normativas que limitan el uso del hiyab y de cualquier otro símbolo religioso o político a las profesoras y en Italia, existe una ley desde 1975 que no permite el uso de prendas que oculten totalmente la cara y la cabeza en espacios públicos, también por motivos evidentes de seguridad y orden público.

A nivel nacional, resulta paradójico que aquellas fuerzas políticas que ahora blanquean y fomentan activamente la islamización de nuestros barrios, sean las mismas que hace apenas unos años promovían parlamentariamente iniciativas para limitar los evidentes atropellos a los derechos y libertades de las mujeres propios del islamismo fundamentalista. En este sentido, la hemeroteca muestra como desde 2010, en algunos municipios de Cataluña como Lérida, Tarragona, Reus o Barcelona, así como en el propio Parlamento de Cataluña, socialistas y separatistas apoyaban e instaban a la prohibición del burka y el niqab en edificios e instalaciones públicas.

Por último, junto al grave atropello a los derechos y libertades de las mujeres que supone la imposición del burka y el niqab, es crucial la grave implicación en materia de seguridad y orden público que conllevan este tipo de imposiciones fundamentalistas. No podemos olvidar que nuestra Nación mantiene desde hace años el nivel 4 reforzado de alerta antiterrorista y que cada año incrementan el número de operaciones antiyahadistas por parte de nuestras FCSE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:



1. Declarar que el velo islámico, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.
2. Promover la prohibición del velo islámico; así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, en todos los edificios y espacios públicos, abiertos y cerrados, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles por ser contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.
3. Endurecer toda sanción dirigida a castigar las prácticas islámicas que atentan contra los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres, o que sean incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres; introduciendo sanciones y penas y procediendo a la suspensión de las solicitudes y trámites de obtención de la nacionalidad para todo aquel que obligue de forma opresiva a cualquier mujer o niña a vestir cualquier atuendo o vestimenta islámica.
4. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, garantizando la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales.

Palacio de la Junta General, a 23 de junio de 2025.